

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, ENERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES
(2023).-

PROCESO	C.1 VERBAL DE SIMULACION Y OTROS
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2023-00003-00
DEMANDANTE	DORA MARLENE GUZMAN ALTURO
DEMANDADO	ALFONSO ALDANA BAUTISTA Y OTROS

INADMITASE la anterior demanda para que en un término de cinco días se subsane en los siguientes aspectos:

- No se pueden acumular pretensiones de diferentes jurisdicciones.
- Las pretensiones todas deben ser claras y precisas.
- Se debe indicar cual el motivo para establecer la suma que cita como cuantía de las pretensiones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 006 De hoy DE 2023

SECRETARIO 25 ENE 2023
HENRY QUIRÓGA RODRÍGUEZ